



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI



Firmado digitalmente por ARAGON
TURRI Paola FAU 20133840533 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2020 15:23:14 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

Cusco, 18 de Febrero del 2020

CARTA N° 000005-2020-CUS/INDECOPI

Señor(a):

TUMPE CHURATA GLICERIA
Urb. Barrio profesional C-8 Residencial Anda Lucia N° 101
Wanchaq -

Referencia: Expediente N° 0009-2020/AIP-INDECOPI-CUS

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su escrito presentado el 04 de febrero de 2020, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo N° 043-2003-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de abril de 2003), a fin de informarle lo expresado por las Áreas Competentes, lo cual se detalla a continuación:

- En relación al Acceso a la Información Pública, la Comisión de Protección al Consumidor N° 01 de nuestra sede central informo que de la revisión del Sistema Integrado en protección al consumidor del Indecopi(SirPC) del Indecopi, desde el 13 de febrero de 2013-inicio de funciones de esta comisión, luego de la división temática-hasta enero de 2020, la CC1 no ha registrado procedimientos administrativos contra la empresa en mención.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, la Comisión de Protección al Consumidor N° 02 de nuestra sede central informo que luego de haber realizado la búsqueda en el sistema de seguimiento de expedientes de Indecopi CC2 a la fecha no ha encontrado registro sobre denuncias en nuestro sistema, contra la empresa Terres Magiques Des Incas E.I.R.L.
- En relación con el Acceso a la Información Pública, la Comisión de Protección al Consumidor N° 03 de nuestra sede central informo que no se ha tramitado ni se tiene en trámite procedimientos administrativos sancionadores en contra de la empresa en consulta.
- En relación al Acceso a la Información Pública, la Comisión de Protección al Consumidor Sede Lima Norte informo que habiéndose realizado la búsqueda a través del sistema Integrado de Expedientes de Comisiones (SIGA) y del Sistema Integrado Resolutivos(SIRPC), no se ha verificado la existencia de procedimientos administrativos sancionadores iniciados por la Comisión en contra de Terres Magiques Des Incas E.I.R.L.
- En relación al Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Chimbote con delegación en materia de Protección al

M-SAC-37/2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el siguiente código de verificación: **PPWBNPP**





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

Consumidor informo que de no se ha presentado denuncia alguna en contra de la referida empresa en el periodo indicado.

- Con relación al Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Arequipa con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que no se ha seguido procedimiento alguno en contra de Terres Magiques Des Incas E.I.R.L., con RUC 20527285845.
- Con respecto al Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Cajamarca a con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que no se tiene registrado casos materia de la consulta.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Ica con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que luego de haber realizado la búsqueda correspondiente en los sistemas, no se han encontrado resultados que coincidan, con lo solicitado.
- En relación con el Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Junín con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que luego de haber verificado el sistema de seguimiento señalaron no tener ningún procedimiento en los términos referidos por la señora Glicería Tumpe Churata.
- En relación al Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi La Libertad con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que no existente procedimientos en esta sede en los que haya participado la empresa TERRES MAGIQUES DES INCAS E.I.R.L.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Lambayeque con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que no contamos con procedimientos en contra de la empresa TERRES MAGIQUES DES INCAS E.I.R.L.
- En relación con el Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Loreto con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que luego de la verificación en la base de datos de la Comisión no se advirtió procedimiento alguno sobre lo requerido por el administrado.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Piura con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que luego de efectuada la búsqueda correspondiente se ha verificado que no se encuentra denuncias en contra de la empresa Terres Magiques Des Incas E.I.R.L, correspondiente a los últimos 10 años.
- En relación al Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Puno con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que luego de haber verificado la solicitud, No se encontraron procedimientos administrativos en contra de la empresa solicitada.

M-SAC-37/2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

- En relación al Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi San Martín con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que conforme al procedimiento de acceso a la información pública de la Institución, luego de la verificación respecto de denuncias contra Terres Magiques Des Incas E.I.R.L., desde el año 2009 hasta la actualidad, no se han encontrado procedimientos administrativos.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Tacna con delegación en materia de Protección al Consumidor informo que de la revisión del sistema no se registran procedimientos iniciados ni concluidos en la que dicho proveedor sea parte.
- En relación con el Acceso a la Información Pública, Oficina Regional del Indecopi Cusco con delegación en materia de Protección al Consumidor no tenemos ningún procedimiento contra el proveedor de RUC N° 20527285845.
- En relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1, de nuestra sede central informo que conforme a la competencia especial de la sede Lima Sur, para conocer en primera instancia las denuncias que versen exclusivamente sobre servicio de transporte, servicios turísticos, seguros y telecomunicaciones, incumplimientos y liquidaciones de costas y costos, se aprecia que no registra denuncias en contra de Terres Magiques Des Incas E.I.R.L.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 2, de nuestra sede central informo que, desde el inicio de actividades a la fecha, no registra procedimiento administrativo en el que forme parte la empresa Terres Magiques Des Incas E.I.R.L.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 3, de nuestra sede central informo que, no se ha presentado denuncia alguna en contra de la referida empresa en el periodo indicado.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de Lima Norte señalo que hasta la fecha este Órgano Resolutivo no ha tramitado denuncia alguna en la que forme parte la empresa TERRES MAGIQUES DES INCAS E.I.R.L, ante este Órgano Resolutivo, durante los últimos diez años².

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el buscador de resoluciones del Indecopi, así como el servicio "Mira a quién le compras", se tiene la posibilidad de poder acceder a la información de todas las resoluciones

¹ Año en el que se desconcentro funciones de la Comisión de Protección al Consumidor en la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI que opera en San Martín, mediante resolución del Consejo Directivo del INDECOPI N° 168-2009-INDECOPI-COD.

² Cabe indicar que este Órgano Resolutivo inició funciones el 01 de diciembre de 2010.

M-SAC-37/2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

emitidas y las sanciones aplicadas por nuestra Institución a empresas o proveedores, respectivamente.

- En relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi de Ancash sede Chimbote, no se ha presentado denuncia alguna en contra de la referida empresa en el periodo indicado.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de Oficina Regional del Indecopi Arequipa informo que, no se cuentan con denuncias en contra de Terres Magiques Des Incas EIRL.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi Cajamarca informo que no se registró casos materia de la consulta.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi Ica informo que luego de haberse efectuado la verificación en el sistema de Administración de Expedientes, no se ha detectado la existencia de procedimientos Sumarísimos, contra la empresa señalada.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi Junín informo que luego de haber verificado el sistema de seguimiento señalaron no tener ningún procedimiento en los términos referidos por la señora Glicería Tumpe Churata.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi La Libertad informo que no se ha tramitado procedimiento sancionador contra la empresa indicada en el memorándum de referencia, conforme a las especificaciones solicitadas por la señora Glicería Tumpe Churata.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi Lambayeque informo que luego de haber verificado la solicitud, no registra Información alguna sobre la empresa en consulta.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi Loreto informo que luego de la verificación no se advirtió información alguna sobre lo requerido por el administrado.
- En relación con el Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi Piura, informo que luego de efectuada la búsqueda correspondiente se ha verificado que no se encuentra

M-SAC-37/2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el siguiente código de verificación: **PPWBNPP**





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

denuncias en contra de la empresa Terres Magiques Des Incas E.I.R.L, correspondiente a los últimos 10 años.

- En relación con el Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi Puno informo que luego de haber verificado la solicitud, No se encontraron procedimientos administrativos en contra de la empresa solicitada.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi San Martin informo que, que no registran procedimientos administrativos sancionadores iniciados en contra de la empresa TERRES MAGIQUES DES INCAS E.I.R.L., durante los últimos 10 años hasta la actualidad.
- En relación con el Acceso a la Información Pública, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi Tacna informo que no se registraron denuncias en contra de la Empresa TERRES MAGIQUES DES INCAS E.I.R.L., identificada con RUC 20527285845, conforme a los solicitado.
- Con relación al Acceso a la Información Pública, ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco no tenemos denuncia contra la empresa TERRES MAGIQUES DES INCAS E.I.R.L., con RUC 20527285845.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración que le merezca la presente.

Atentamente,

PAOLA ARAGON ITURRI
Jefa de ORI

M-SAC-37/2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el siguiente código de verificación: **PPWBNPP**

